



## Región de Murcia

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

**RESOLUCIÓN DE 8 DE FEBRERO DE 2010, POR LA QUE SE PUBLICAN LAS PUNTUACIONES PROVISIONALES DE LOS PARTICIPANTES EN EL CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR ORDEN DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2009.**

De conformidad con la base decimosexta de la Orden de 18 de noviembre de 2009 (BORM del 23), de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se convoca concurso de traslados de los funcionarios docentes de los cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, procede publicar las puntuaciones provisionales obtenidas por los participantes en el referido concurso.

En su virtud,

#### **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Exponer las relaciones de participantes en el referido procedimiento, de acuerdo con el siguiente detalle:

*Anexo I:* Relación de participantes admitidos, por Cuerpo de pertenencia, ordenados alfabéticamente dentro de cada una de las especialidades en las que prestan sus servicios con carácter definitivo, o con carácter provisional en el caso de funcionarios sin destino definitivo, con expresión de la valoración otorgada en cada uno de los subapartados del baremo de méritos (anexos X y XI de la Orden de convocatoria).

*Anexo II:* Relación alfabética de participantes excluidos, con expresión de la causa de exclusión, del apartado de participación y de la especialidad o especialidades por las que concursan.

*Anexo III:* Relación de participantes parcialmente excluidos del procedimiento por no estar legitimados para concursar por determinadas especialidades, por no poseer el derecho preferente que pretenden, o por no reunir los requisitos establecidos en la orden de convocatoria para el desempeño de puestos bilingües.

*Anexo IV:* Relación alfabética de participantes admitidos, por Cuerpo de pertenencia, con expresión del apartado de participación y de la especialidad o especialidades por las que concursan.

*Anexo V:* Relación alfabética de participantes obligados a concursar que, por no haber realizado correctamente su solicitud vía telemática, han sido incluidos de oficio en el presente concurso.

*Anexo VI:* Relación de concursantes que manifestaron en su instancia que aportaban hoja de alegación de méritos (anexos XIV o XV), pero ésta no ha tenido entrada en esta Consejería.

**SEGUNDO.** El plazo de reclamaciones contra dichas relaciones será de cinco días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,

Fdo: José María Ramírez Burgos.